

RESOLUCION N° 96.1.1.1.

0550

Dra. Beatriz García Banderas
DEFENSORA JURIDICA DE LA OFICINA MATERIA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INTECCOLOR S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil el 17 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de **INTECCOLOR S.A.** en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Séptimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las firmas respectivas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; como nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las firmas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 FEB. 1996

[Handwritten signature]
22/11.

[Handwritten signature]
Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2194 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, 12 de Agosto de 1996

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.